

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 12.613/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjun-

ta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
Abou El Alam El Alam, Ahmed	X4.756.335	27/09/2010	Desconocido
Barrera Rios, Jhensy Dursney	X7.254.713	27/08/2010	Ausente
Celli, Silvano	X8.090.710	21/09/2010	Ausente
Cordoba Perez, Jesus	30.963.582	04/10/2010	Desconocido
Cruz Muñoz, Antonia	26.976.458	27/09/2010	Desconocido
Delgado Maestre, Fco. Javier	50.610.118	15/09/2010	Ausente
El Atiri, Malika	X5.196.008	14/09/2010	Desconocido
Espejo Márquez, Javier	30.983.937	24/09/2010	Ausente
Expósito Reina, Mario	26.973.588	15/10/2010	Ausente
Guerrero Roldan, Azahara	45.747.148	13/10/2010	Ausente
Ioan Brandibur, Daniel	X6.935.446	16/09/2010	Ausente
Ion, Danut	X6.351.208	17/09/2010	Desconocido
Llamas Contreras, Jesús	48.865.602	05/08/2010	Ausente
López Bedoya, Carolina	X8.085.878	05/10/2010	Ausente
López Perez, Antonio	52.362.548	30/06/2010	Ausente
Maldonado Meléndez, Juan Antº	28.915.275	20/09/2010	Ausente
Marín Toro, Antonio	30.052.533	09/06/2010	Ausente
Moran Montes, Carlos	34.057.839	13/10/2010	Desconocido
Moreno González, Pedro Alberto	30.475.746	13/09/2010	Ausente
Moyano Zapata, Juan Pablo	50.608.475	01/10/2010	Ausente
Oliva De Las Heras, Alvaro	30.975.801	02/09/2010	Ausente
Peña Muñoz, Juan Carlos	34.002.775	27/09/2010	Ausente
Prados Perez, Laura	30.991.833	01/10/2010	Ausente
Ramos Camacho, David	43.165.100	22/06/2010	Desconocido
Sanchez Romero, Francisco Jose	15.403.230	15/06/2010	Desconocido
Stoian, Leonard	X3.969.426	19/08/2010	Desconocido
Stoian, Mariana	X6.369.443	15/09/2010	Ausente
Tapia Avellanet, Sem Manuel	50.613.019	05/10/2010	Ausente
Villegas Ordoñez, Francisco Jesus	30.806.544	04/1/2010	Desconocido

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de

sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dic-

tará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, a 1 de diciembre de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.